



REAL AUDIENCIA.

SELLO CUARTO, FUENTE
MARAVILLA. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Jano...
China existencia, de mil ciento diez y cinco p. en el
g. cuando da g. al sel. quedar pucen en asey. cien mil
m. 7. y que todo el vno sea prompto p. el mismo
servicio si sea M. N. C. lo citimo p. Camb. Y enca-
do por esta Ciudad Nueva. Lueda en su Inclio. en
today seg. p. y que se haga saber a D. Juan Moreno,
Fiel de su Corte Vniva que la fianza que tiene otorgada
a la responsabilidad de dno Encargo que tiene acordado y
el Sr. Juan Garcia Camp. Dijo: se haga saber al expe-
rado Fiel ponga en el tablas de esta Ciu. la fianza
de doscientos mil m. que el que dice fiere en el dia
del Sr. Juan proximo pasado para que concine
en el encargo de tal sel. del Corte
Y encienda por esta Ciu. la España. a mercaderes Dijo
Vniva de acañada cuando como el celebrad en el mismo
dia de Sr. Juan sobre el particular que Vniva y
Aplica al Sr. M. may. au. lo mane. Y encienda p.
no lo mane de que y cumpla lo acordado p. esta
Ciudad

Proposic. 21

de

